



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/707 a 184/711
184/732

10/08/2016

2301 a 2305
2326

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que debe darse cumplimiento a la normativa vigente y, en concreto, a lo dispuesto en el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Madrid, 25 de noviembre de 2016